

El Protocolo Marco de superaciones de NO₂ se someterá durante 40 días hábiles a información pública en el Portal de Transparencia

La Comunidad amplía el plazo para facilitar la aportación de alegaciones al Protocolo Marco de NO₂

- El Gobierno regional estudiará e incorporará todas aquellas aportaciones y sugerencias que sirvan para mejorar este documento inicial
- Un documento que persigue aportar rigor técnico y seguridad jurídica a los municipios de más de 75.000 habitantes

15 de enero de 2017.- La Comunidad de Madrid ha decidido ampliar el periodo de información pública que marca la Ley para facilitar a todos los ciudadanos que lo deseen el acceso al Protocolo Marco de superaciones de NO₂ que ha elaborado el Gobierno regional y que desde el pasado 2 de enero se puede consultar en el Portal de Transparencia. De esta forma se amplía de 15 a 40 días hábiles el plazo para la aportación de alegaciones a este documento inicial.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, el Gobierno regional estudiará todas aquellas aportaciones que se hayan recibido de cara a mejorar un documento inicial con el que se persigue aportar rigor técnico y seguridad ante posibles episodios de superación de NO₂.

El objetivo fundamental es facilitar a los municipios de más de 75.000 habitantes un catálogo de medidas a incluir dentro de los protocolos locales de actuación para coordinar de esta forma todas las medidas que sea necesario aplicar en los distintos escenarios que se establecen en el Protocolo.

Unos escenarios que se han establecido en función de los niveles que establecen las referencias del Real Decreto 102/2011 y la Directiva 2008/50, las mismas que marcan también los valores de protección de la salud humana de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que son de 200, 250 y 400 microgramos/metro cúbico de NO₂ para los niveles de preaviso, aviso y alerta.

Las medidas más importantes que se recogen en el Protocolo Marco para hacer frente a los distintos escenarios tienen que ver con la información y la promoción del transporte público. Así, los ciudadanos recibirán las recomendaciones a través de medios de comunicación, paneles de tráfico, la web de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos y Organismos relacionados y pantallas de paradas de autobuses y de metro.

Además, a través de la Consejería de Sanidad se enviarán mensajes directos a aquellos colectivos más sensibles, como pueden ser los mayores, los niños o las mujeres embarazadas. Dichos mensajes incluirán recomendaciones sobre las precauciones a adoptar ante los episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno.

También se han determinado distintas medidas para fomentar el uso del transporte público ante los distintos escenarios recogidos en el borrador, que incluyen el aumento de la capacidad de Metro, Cercanías y líneas de autobuses y la información de los aparcamientos disuasorios dotados de transporte público.

En cuanto a las medidas relativas a restricciones de tráfico, la Comunidad de Madrid actuará sólo a partir de la declaración de Escenario 2. En estos casos se aplicarán medidas que afectarán a los límites de velocidad en las carreteras regionales. Así en la M-45 y la M-607 se podrá rebajar la velocidad a 90km/h y recomendar a los ciudadanos que la rebajen a 70km/h en otros tramos de la red gestionada por la Comunidad de Madrid.

A partir del Escenario 3, las limitaciones de velocidad se extenderán a otras vías y para ello el Gobierno regional solicitará a la Dirección General de Tráfico que limite la velocidad a 100 km/h en las autopistas y autovías de competencia estatal que discurren por la región y que dispongan de sistema de regulación variable de velocidad.

La Comunidad de Madrid creará un registro de empresas implicadas en la reducción de las emisiones contaminantes que implicará su compromiso a limitar su actividad a la estrictamente necesaria, por ejemplo a no realizar la arrancada y puesta a punto de procesos que no sean imprescindibles.

Además, el escenario 4 propone medidas destinadas a reducir las emisiones relacionadas con las empresas y las administraciones públicas, entre ellas la flexibilización de horarios de entrada salida, planes de movilidad y *carsharing*, impulso del teletrabajo, etc. Se trata de recomendaciones que tratan de aprovechar las nuevas tecnologías para implicar a todos los sectores productivos de la región en la reducción de emisiones.